

EXPEDIENTE Nº: 4312063

FECHA: 01/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Producción y Gestión Artística
<b>Universidad (es)</b>	MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAARTE Y GESTIÓN
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada. Se han atendido las observaciones efectuadas al respecto en el informe de seguimiento de ANECA de 2012.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre su adecuación. El grado de satisfacción de egresados y empleadores al respecto es alto.

El título dispone de mecanismos de coordinación vertical y horizontal en los que colaboran el coordinador del Máster, la Comisión académica y los profesores responsables de cada asignatura. Se han puesto en marcha iniciativas que han permitido una mejora continua en la planificación temporal y distribución de la carga de trabajo del estudiante.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado la universidad hace constar que se ha activado un programa de reuniones periódicas de la comisión académica y de los coordinadores de las asignaturas para mejorar la planificación temporal de las mismas, así como para revisar y analizar los contenidos y las metodologías docentes. La universidad se compromete a seguir elaborando actas que recojan los procedimientos de coordinación implementados y sus resultados.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso, perfil de egreso, salidas profesionales, competencias, plan de estudios, asignaturas, prácticas, guías docentes y apoyo a estudiantes con discapacidades figura en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las guías docentes del título están disponibles para el estudiante, incluida la correspondiente al TFM. Dichas guías se atienen a un formato común e incorporan la descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad, pero no se aportan evidencias suficientes de la implementación de todos sus procedimientos para la mejora del título. Aunque se han aplicado los procedimientos que permiten la recogida de información sobre los resultados del título y la satisfacción de los estudiantes y el profesorado, no consta que se haya llevado a cabo su documentación y análisis de manera sistemática para elaborar planes de mejora.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Implementar todos los procedimientos de recogida de información relativa a los resultados y la satisfacción de los distintos colectivos. A partir del análisis y valoración de los resultados obtenidos y de la elaboración del correspondiente informe se introducirán las mejoras pertinentes para corregir posibles desviaciones.
2. Establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la Facultad, en la que se aborden todos los procesos del SGIC.
3. Generar evidencias para la implantación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad para cada uno de los títulos y éste en particular.
4. Elaborar actas y planes de acciones de mejora y su seguimiento, relacionadas con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, con menciones específicas para cada uno de los títulos, incluido el que es objeto de este informe.
5. Realizar una acción formativa, destinada a responsables de título y profesorado en general del centro, a fin de profundizar en el conocimiento del SGIC y los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.
6. Documentar los procedimientos e iniciativas propuestos en las mejoras mediante su registro en la Secretaría del Centro.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. Se actualiza colaborando en actividades científicas y participando de manera regular en los cursos de formación organizados por la universidad. Su formación y dedicación son bien valoradas por los alumnos.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. El Máster cuenta con dos técnicos especialistas que se encargan de los medios audiovisuales y de los elementos de edificación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título. El centro cuenta con instalaciones adaptadas a la especificidad del Máster.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados, tanto desde los servicios centrales, como desde la coordinación del Máster, se ajustan a las competencias y modalidad del título.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores del título presentan una evolución desigual. Las tasas de eficiencia (entre 91,67 y 100) y la de rendimiento (entre 73,89 y 88,62) se mantienen en valores satisfactorios, de acuerdo con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Sin embargo, las tasas de graduación y abandono se distancian notablemente de lo previsto en dicha memoria. La tasa de graduación, aunque ofrece una tendencia positiva (de 16% en 2011-2012 a 54,55% en 2013-2014), está lejos del 90% previsto. La tasa de abandono ha aumentado en los últimos cursos, de un 12% inicial (2011/2012), próximo al 10% previsto en la memoria verificada, a un 23'8% (2012/2013) y 40,91 (2013/2014).

La satisfacción de estudiantes, egresados, profesores y empleadores es alta, según se pudo deducir de las entrevistas realizadas en el transcurso de la visita, aunque la documentación aportada al respecto resulta insuficiente.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados en relación con el contexto científico y profesional del título.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a (1) analizar y valorar la información obtenida sobre los resultados del título y en particular la relativa a las tasas de graduación y abandono, y (2) a poner en marcha las acciones que permitan corregir las desviaciones observadas.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos por la universidad en el plan de mejoras presentado:

1. Proseguir las acciones destinadas a mejorar la coordinación vertical y horizontal del título.
2. Implementar todos los procedimientos previstos en el SGIC para garantizar la mejora del título mediante el análisis de la información relativa a los resultados y la satisfacción de los distintos colectivos, en particular, la referida a las tasas de graduación y abandono, de manera que se puedan emprender acciones para corregir su desviación.
3. Documentar los procesos y los resultados derivados de la aplicación de todos los procedimientos e iniciativas del SGIC.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/04/2016:



El Director de ANECA